

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **2017-NC2017/0004549**
Respuesta Oficio : **6791**
Nuestra Ref. : **1018-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante HAIBERNEY RIOS PUERTA según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, es decir, dando claridad a las reivindicaciones en las que se eliminan las expresiones que no definen específicamente la estructura de la invención y que son resultados a alcanzar:

- Se elimina la expresión de la reivindicación 5 “, gobernados por dos cajas de cambios independientes con sensores que controlan la velocidad, el sentido de giro, dando libertad de movimiento en un orden de 0 a 70 Km/h.”
- Se elimina la expresión de la reivindicación 5 “que ajusta el mismo permitiendo el mayor o menor giro angular de una rueda con relación a la otra, para permitir giros de hasta 360° grados sobre su propio eje.”
- Se elimina la expresión de la reivindicación 6 “este módulo es accionado por un pasajero acompañante para obtener el control del manejo de la silla a través de dichas manillas de aceleración.”

• **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan la NOVEDAD, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

• **Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**

Dado que las reivindicaciones están afectadas por el nivel inventivo, solicitamos el cambio de Patente de Invención a Patente Modelo de Utilidad, para superar esta objeción y acatar las recomendaciones del examinador, **se ha solicitado la**



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

conversión de patente de invención a patente de MODELO DE UTILIDAD. Dado que la presente solicitud es nueva con respecto al estado del arte, al cambiar de modalidad de patente de invención a patente de MODELO DE UTILIDAD, se supera la objeción de Nivel Inventivo, **Esta petición de conversión a modelo de utilidad fue debidamente radicada mediante el SIPI bajo el número NC2018/0008766** según lo establecido en el numeral 1.1.6 de la resolución 56451 del 27 de septiembre de 2013, donde manifiesta claramente que “cuando se solicite la conversión de una solicitud en trámite, el peticionario deberá, cuando sea del caso, ajustar al mayor valor correspondiente al trámite de la modalidad a que se haya de convertir su solicitud conforme a las tasas vigentes al momento de la solicitud de la conversión”. (Subrayado para destacar) Por lo tanto para este caso no aplica recibo de pago, ya que la patente de invención presenta mayor valor que el de modelo de utilidad.

Esta conversión de patente de invención a patente de MODELO DE UTILIDAD se hace de acuerdo al artículo 35 de la Decisión 486 de la CAN.

Artículo 35.-

(...).

“La petición de conversión de una solicitud podrá presentarse sólo una vez. La solicitud convertida mantendrá la fecha de presentación de la solicitud inicial.

“Las oficinas nacionales competentes podrán sugerir la conversión de la solicitud en cualquier momento del trámite, (...) “

De acuerdo con el nuevo pliego reivindicatorio, y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente Modelo de utilidad cumple con los requisitos de patentabilidad



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

exigidos en el Art. 81 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, y Aplicación Industrial; solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS

1. Reivindicaciones corregidas reclamando sólo las características de NOVEDAD con un pliego de 6 reivindicaciones.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,
CC No.CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Reivindicaciones.

- 1- Se reivindica una silla de ruedas eléctrica anti vértigo con sistema de transmisión de potencia para alta montaña, caracterizada en que dicha silla está comprendida por los siguientes módulos, como sigue: i) Un módulo de silla superior ensamblado sobre un riel, el cual está provisto de un sistema de transmisión para desplazamiento horizontal; ii) un módulo de oscilación pendular, como sistema de suspensión de la silla; iii) un módulo de chasis con tres ruedas; iv) Un módulo de transmisión de potencia comprendido por dos motores y caja de cambios independientes para cada rueda delantera; v) Un módulo de empujador telescópico acoplado a mandos de aceleración y desaceleración, instalados en las manillas del empujador.
- 2- Una silla de ruedas eléctrica anti vértigo con sistema de transmisión de potencia para alta montaña, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada en que, la silla está comprendida por, un asiento (1), un respaldo (3), un apoya brazos (2), un módulo de empujador telescópico (4), riel de base de silla (5), una carcasa de motores (6), dos ruedas motrices (7), dos guardafangos (8), un descansa pies posterior (9), una pantalla electrónica (10), una palanca de mando (11) y un descansa pies anterior (12). Dicha silla, tiene como bases laterales una rielera (5) sobre la cual se desplaza horizontalmente por medio de un motor, transmisión, tuerca y tornillo sin fin, controlados por la palanca de mando (11) para posicionar el centro de gravedad; y parasol con lamina translúcida fotosensible (36) para proteger al usuario.
- 3- Una silla de ruedas eléctrica anti vértigo con sistema de transmisión de potencia para alta montaña, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada en que, el módulo de oscilación pendular, está comprendido por una estructura triangular con dos elementos extensibles telescópicos amortiguados (32) y (33), cuyos puntos de apoyo estarán por debajo del punto de transferencia de peso a las ruedas y que corresponde a la misma altura del eje de las ruedas (7), el cual se ensambla en el módulo de silla por medio de dos puntos fijos en su base y un punto pivotante (14) en la parte superior del módulo de chasis.
- 4- Una silla de ruedas eléctrica anti vértigo con sistema de transmisión de potencia para alta montaña, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada en que, el módulo de chasis de ruedas, está comprendido por un módulo de empujador telescópico (4), una carcasa de motores (6), dos ruedas motrices (7), dos guardafangos (8), un descansa pie posterior (9) y un ojete (14) para recibir el pivote del módulo pendular en su parte superior.

- 5- Una silla de ruedas eléctrica anti vértigo con sistema de transmisión de potencia para alta montaña, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada en que, el módulo de transmisión de potencia está comprendido por dos motores y caja de cambios (15) independientes para cada rueda delantera (7), una carcasa de motores (6), dos guardafangos (8), ejes flexibles (16), con piñones cónicos (17) que engranan en otros piñones cónicos (18) que a su vez se ensamblan al eje (19) que va insertado en el disco de frenado (20), bases de motores (21) que se insertan en respectivos pernos de la base (22) de la rueda loca (13) que a su vez recibe la base principal (23) de los motores (15), quedando cubierto todo este sistema por la carcasa (6); adicionalmente, el módulo comprende dos paralelos, uno cilíndrico (24) que recibe telescópicamente el módulo empujador (4) y otro plano (25) para articular de forma pivotante el módulo pendular. Los motores (15) impulsan las ruedas motrices (7) de la silla de ruedas con cajas de cambio; dichas cajas de cambio generan hasta seis velocidades dependiendo de la potencia y el torque de los motores (15), estos cambios son automáticos y serán actuados en forma electrónica mediante un circuito que se conecta a la palanca de mando (11). Dichos motores (15) son alimentados por dos baterías tipo níquel-cadmio y conectados por ejes flexibles (16) con un sistema de tornillo sin fin, auto bloqueante con caja de seis cambios para cada una de las ruedas, que están acopladas a un sistema de transmisión flexible por guaya. La velocidad de la silla de ruedas es dada por un sistema electrónico que ajusta las dos ruedas (7) a la misma velocidad angular, por medio de un mando electrónico tipo palanca (11).
- 6- Una silla de ruedas eléctrica anti vértigo con sistema de transmisión de potencia para alta montaña, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada en que, el módulo de empujador telescópico (4), es un componente tubular de dos tramos, que se inserta en el paralelo cilíndrico (24) del módulo del chasis, provisto en su extremo de unas manillas que a través de guayas internas actúan como acelerador o desaceleradores de los motores independientes de la silla de ruedas eléctrica.